



**RESOLUCIÓN N° 62 /2.026.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGROP. GREGORIO MORINIGO, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.**

Asunción, 27 de enero de 2.026.-

**VISTO:** El Memorando N° 08/2026, de fecha 16 de enero del año en curso, por el cual el Ing. Agrop. Miguel Ferriol, Jefe del Campo Experimental IPTA San Juan Bautista Misiones, solicita la designación del Ing. Agrop. Gregorio Morínigo, con CI N° 1.569.902, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 26 de enero al 06 de febrero del año en curso (Expte 2026-23022001-000518), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva y la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 19 de enero del año en curso, informa que cual el Ing. Agrop. Miguel Ferriol, verificado el SIRH, cuenta con 18 (dieciocho) días hábiles de vacaciones aún no usufructuadas, autorizadas por Resolución IPTA N° 545/2025, correspondientes al ejercicio 2025.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 19 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DESIGNAR**, al Ing. Agrop. Gregorio Morínigo, con CI N° 1.569.902, Encargado de Despacho del Campo Experimental IPTA San Juan Bautista Misiones, del 26 de enero al 06 de febrero del año en curso, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Agrop. Miguel Ferriol, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2025.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Encargado de Despacho  
Secretaria General

Encargado de Despacho – IPTA